医巴格里斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯	FIC	CHA D	E ANÁLI	SIS DE PRE	FACTIBIL	IDAD DE OBI	RA PÚBLIC	CA	ation		KAIE
CODIGO:	Z-13B				_	Description	stos			CESCE/F	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:		2024-06-25				Presupuestos Participativos a			dan Tembadal, y Participadan		Quito
Nro. TRÁMITE SITRA:	PL	ATAFOR	MA ZONALE	S QUITO		2024 - 20	025	Gobernstellesid	у Рассрасия	Page .	and the same
1 AdministraciónZonal:		Adminis	tración Zona	1. INFO al Eugenio Espe	RMACIÓN BÁ jo	SICA 1.2 Parroquia	R PEL		Zam	biza	19 9
.3 Zona Metropolitana segun IRM referencial):	Eugenio Espeja					1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :			CENTRAL		
LS N° Predio Intervención (referencial):		283790				1.5 Ubicación:			Calle Ampato		
L7 Afectadones/Protectiones:	SI		1.9	NO Punto de Georg		1.8 Uso de Suelo: ordenadas TIMQ			R - Resi	dencia	
X: -0.148619 Y	r: -78.440742		(Inicio d	el Proyecto)	QUERIMIENT	n	la constitute	711117 - 7475 111	\\E	in del F	royecto)
2.1 Tipo de Requerimiento:	X Espacio Público				Vialidad			Infraestructura			
2.2 Nombre del requerimiento:	ADOQUINAD	OD DE LA	S CALLES GUA	AYAQUIL, SUCRE,	AMBATO Y SI	MON BOLIVAR, PARR	OQUIA ZAMBIZ	A	2.3 ID Via		incel
Desde: Hasta:						Suayaquil Ambato					
A Long Topolinate	Que la			3. ANÁLISIS	DE CONDICIO	NANTES	Name of Street	2 - 2			
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	51	X	NO	100000000	azado vial (APROB	ADO)	N/A	Si	Х	NO
3.3 Afectaciones: 3.5 Barrio Regularizado:	N/A N/A	SI SI	X	NO NO	120000	ed Eléctrica: orcentaje de conso	lidación:	N/A	SI	X	NO
Observaciones:	33000		1200		- Constitution	vaciones:	iiau.ioii.	-			
3.7 Alcantarillado:	ato History	S	X	NO	3.8 Ag	ua Potable	1000 N 100	al three seasons	SI SI	Х	NO
Observaciones:			A= 15		Obser	vaciones:			-1.1.		17.
3.9 Interferencia con MetroQ:		SI		NO.	X 3.10 t	Jso de Suelo	WEST I	Comercial	Re	sidenc	ial
En el sector no existe influencia d	irecta del Met	troQ	and the second	5 AN	Reside	encial/Comercial					2000
	T. II (III)	NI SHI		175 200	spectos Físic			SI STATE OF THE STATE OF	70		
1.1 Sitio de Intervención :			ESTADIO ZA	100000000000000000000000000000000000000	-	Estado del sitio de	Intervención:	and the latest and th	1		den e
i.1.3 Longitud / Ancho : i.1.4 Área (m2) :	350.	m 00.	3500.00	10.00 m	X	Bueno Capa de Rodadura	S ACCRECATE OF	Regular	N/A		Vialo
1.6 Detalles y alcance de la		A STATE OF THE STA						V Second Control Control Control			
ntervención :			ADOQU		MZ APROXIMA LISIS ECONÓI	DO; DE LAS CALLES A	ALEDANAS AL P	ARQUE CENTRAL I	DE ZAMBIZA		
ndo en consideración lo que se ,77 Determinación de los critas responsables de determinar los criterios la población total verificada Art. 479 De la priorización del gastosamollo y Ordenamiento Territoristención prioritaria, personas en situit procedimiento de priorización sensibilicas, servicios públicos, programa resupuestos participativos. a priorización de obras, programas inforidades de gasto de inversión de deministraciones zonales, tendrán de as obras, programas y proyectos priorización comunitario correspondia obra la base de la normativa legal si ara el ejercicio fiscal 2025, siempre	erios para el printerios bajos la o estimada a li co- Las priorida al. En la priorida uación de vulne à definido en el nas y proyectos y proyectos a y proyectos a vi los presupuest erecho a voz y iorizados en te ente, en coordi eñalada, las ob-	esupues os cuales la fecha y ades de g ación se erabilidad I reglamo sociales nivel barn tos parti- voto, rritorios nación c eras prior	to participati se establece y población di gasto de inver- considerarán di y, ausencia ento emitido a proponerse rial y comuna cipativos será comunales se on el Gobiern izadas en Asa	vo la Secretaría el monto asigna e grupos vulneral sión de la adminitos siguientes cride inversión en a por parte de la Sa al Municipio de I, deberán tener un públicas, no do e ejecutarán previo Parroquial Rurambleas Parroquial Rurambleas Parroquial Rurambleas Parroquial P	de Planificacia do a cada pare bles y de atencistración zona iterios: poblaciaños previos, ecretaría rectu il Distrito Metri congruencia di estante, solami via suscripción al."	on en coordinación co oquia a destinarse p ción prioritaria deter l, se establecerán en ción, necesidades bás ora de la participació opolitano de Quito p on el instrumento de ente los representan de un convenio entr	on la Secretaria ará los presupu minada por el e función de los sicas insatisfech el ciudadana; la bara que consid e planificación d tes de las orgal e el Municipio e s contarán con	estos participativante oficial de las lineamientos del la as, proporcionalio asamblea parroq ere su financiamio el núcleo organiza izaciones sociale del Distrito Metro	os, incluyencestadísticas y Plan Metropi dad y coberti uial determi ento con fon acional. Las c s, legalmente politano de e	do entri y censo olitano ura a gr nacá la dos de delibera e regist Quito y	e otros is del país." de upos de s obras los aciones de rados en la:
				5.3 Aspect	tos Presupue	starios				Ť	
52140	sto Referencia	do la	interes and f			n.	16.2	2 000 00			SWIKCIUM
5.3.1 *C0	sto neletencia	noe la	mervencior	\$ P.F.H. (21)	US	5	\$1B	2,000.00			N/A

6. ANÁLIS JURÍDICO

BASE LEGAL.

CONSTITUCION

El articulo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Articulo 302.- La ciudadania, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos gúblicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indigenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianos o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022.

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y refigiando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoria Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión d el aboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

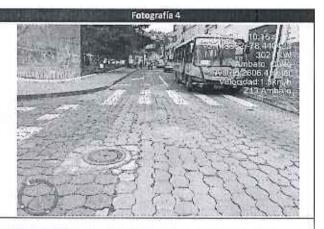
En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del provecto.

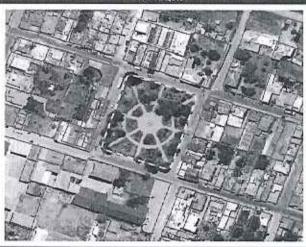
7. ANÁLIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera una movilidad digna y segura en este sector. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. De alto beneficio para la comunidad por ser un sector concurrido por peatones. Se estima como beneficiarios directos a 1000 personas y como indirectos 2000

Fotografia 1 Fotografia 2 Fotografia 2 Fotografia 2







11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE 11.1 Factible:

12.1 Nombre: 12.2 Teléfono de contacto:

Dirección: Barrio en el que vive:

Sr. SANTIAGO MIRANDO TUFIÑO 022886449/0998310594

ASAMBLEA PARROQUIAL FOMENTO DEPORTIVO

ZAMBIZA

Elaborado por:	A Revisado por:	Revisado por:
Later S	Jufuf .	
NG SERFERSON DIAZ	ARO, MARÍA JOSÉ ESCUDERO	TLGAL YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
MGS RAVIER FEBRICO DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	LCDA NATAL ERAZO GAZVAJAL DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Aprobado por:	SOC. SHÁSKYA CEDEÑO DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
P:	MG FRANCISCO ANDRADE PROAÑO	
Baltista Albanina Albanina	ADMINISTRADOR/A ZONAL	
	1.	